



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad

MAT: Autoriza reemplazo cheque caducado de María Arancibia Cortés, alumna en práctica.

Monte Patria: 20 de diciembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° : 16.601

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Comprobante de traspaso N° 1531 del 27/09/2017, caduca cheque a María Arancibia Cortés, correspondiente pago por práctica Profesional.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: La Srta. María Arancibia Cortés, realizó práctica profesional en la unidad de rentas y Patentes, cancelando su práctica en decreto de pago N° 4153 del 29/06/2017, con boleta de honorarios N° 2, no retirando el cheque de la tesorería y posteriormente mediante carta sin fecha solicita la cancelación de la práctica, en consecuencia este trámite se había realizado con anterioridad, caducando el documento el que fue regularizado en comprobante de traspaso adjunto.

DECRETO:

AUTORIZASE, el reemplazo de cheque N° 9017881, del 29/06/2017, del Banco-Estado, correspondiente al pago por práctica profesional de María Arancibia Cortés.

ESTABLEZCASE, el valor a girar de \$ 22.500 (Veintidós mil quinientos pesos), a nombre de MARIA VALESKA ARANCIA CORTES, RUT N° [REDACTED] 2

- IMPUTESE, a la cuenta 216.01, Cheques caducados y disponibilidad 111.02.01 Tesorería Municipal.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Betty Bravo Rojas



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC /BBR/NJT/njt
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Decreto de Pago